

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE
2020.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/16/12/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte, de acuerdo a lo establecido en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reúnen de manera remota, el Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de los que actualmente integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Exposición de propuesta de medidas emergentes para contribuir en la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiéndose hecho lo conducente:

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota quienes actualmente conforman el Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a la declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, dando por instalada la misma siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

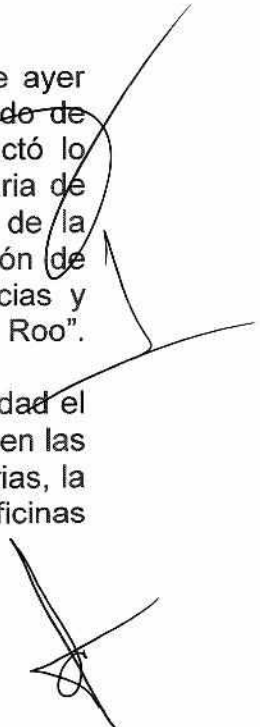
Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Exposición de propuesta de medidas emergentes para contribuir en la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- El día de ayer quince de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el cual el Poder Ejecutivo del Estado, dictó lo siguiente: "Acuerdo por el cual se dicta como medida de seguridad sanitaria de inmediata ejecución, para la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), la suspensión de labores presenciales; así como de términos y plazos, en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo".

Mediante este Acuerdo y atendiendo a la situación que prevalece en el Entidad el Gobernador del Estado, acordó a fin de evitar la concentración de personas en las oficinas y en observancia a las medidas emitidas por las autoridades sanitarias, la suspensión de labores presenciales; así como de términos y plazos, en las oficinas



que ocupan las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado, del catorce de diciembre de 2020 al día quince de enero de 2021, en este sentido, se propone que este Instituto se sume a las citadas medidas emergentes determinando emitir los siguientes acuerdos: suspender a partir del dieciséis de diciembre de 2020 y hasta el día quince de enero de 2021 los términos y plazos para la tramitación y sustanciación de las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; poner a disposición de la ciudadanía y sujetos obligados la oficialía de partes virtual ingresando a través de la página web <http://www.idaipqroo.org.mx/> o ingresando directamente a <http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/>. De igual manera en caso de requerir atención que remitan correo electrónico a unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas; y finalmente acordar que los servidores públicos del Instituto continuarán brindando cualquier atención, orientación y asesorías que sean necesarias, las cuales se realizarán de manera remota a través de sus correos electrónicos disponibles públicamente a través de <http://www.idaipqroo.org.mx/directorio/>, y en caso de requerirse, de igual manera, se podrán realizar reuniones de trabajo de manera remota a través de la plataforma zoom.

Con todo lo anterior, atenderemos las medidas sanitarias dictadas en el Estado, sin dejar de brindar el apoyo, orientación y privilegiando el contacto remoto con la población y los servidores públicos de los Sujetos Obligados que requieran esta comunicación con el Instituto. Es cuanto.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados que actualmente integran el Pleno del Instituto las propuestas expuestas por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/16/12/20.01</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba, los siguientes Acuerdos:</p> <p>PRIMERO.- Atendiendo a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, determina suspender a partir del 16 de diciembre de 2020 y hasta el día 15 de enero de 2021 los términos y plazos para la tramitación y sustanciación de las solicitudes de acceso a la información, las</p>
---	--

solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

SEGUNDO.- Se pone a disposición de la ciudadanía y sujetos obligados la oficialía de partes virtual ingresando a través de la página web <http://www.idaipqroo.org.mx/> o ingresando directamente a <http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/>. De igual manera en caso de requerir atención remitir correo electrónico a unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas.

TERCERO: Los servidores públicos del Instituto continuarán brindando cualquier atención, orientación y asesorías que sean necesarias, las cuales se realizarán de manera remota a través de sus correos electrónicos disponibles públicamente a través de <http://www.idaipqroo.org.mx/directorio/>, y en caso de requerirse, de igual manera, se podrán realizar reuniones de trabajo de manera remota a través de la plataforma zoom.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/16/12/20.02	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte.
---	--

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, celebrada de manera remota en la ciudad de Chetumal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada


Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva



LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE PRESENTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CELEBRADA VÍA REMOTA.

